



ACTA DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No.
178 DE 2025

TIPO:	MODIFICACIÓN: ____ ADICIÓN: __ PRORROGA: <u>x</u>
N° CONTRATO	178
FECHA CONTRATO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
N.I.T.	800.116.719-8
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS D.G.E.R. SAS
N.I.T. / C.C. / C.E	901.253.943-4
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA
REPRESENTANTE LEGAL	HENNER DARIO GUZMAN PACHECO
C.C. / C.E	93.409.694
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO LOCATIVOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA TOLIMA.
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$284.690.000).
FECHA FIRMA ACTA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA (90) DIAS

Entre los suscritos la Dra. **SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 28.542.576 expedida en Ibagué en su calidad de Gerente del **HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL**, identificado con el NIT 800.116.719-8 cargo para el cual fue nombrada según decreto 215 del 22 de marzo de 2024, proferido por la señora Gobernadora del Tolima y para el cual se posesionó mediante Acta de fecha 01 de abril de 2024, quién en adelante se denominará **EL HOSPITAL**; el Sr. **HENNER DARIO GUZMAN PACHECO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.409.694, representante legal de **MULTISERVICIOS D.G.E.R. SAS** identificada con NIT 901.253.943-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el señor **FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA** identificado con NIT. 93.401.607-1 quien actúa como **INTERVENTORIA**: hemos convenido celebrar la presente acta de prórroga No. 01 al contrato de obra No. 178 de 2025, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el objeto del precitado contrato es contratar adecuaciones y mantenimiento locativos en las diferentes del Hospital Especializado Granja Integral de Lérída Tolima **2.-** Que se había establecido un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de inicio, estipulando como fecha de finalización el día 31 de octubre de 2025 **3.-** que de acuerdo a comités por nuevas necesidades que surgen en la ejecución del contrato, el contratista solicita una prórroga por cuarenta y cinco (45) días más. **4-** Que una vez la

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



**ACTA DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No.
178 DE 2025**

Interventoría una vez analizada la necesidad de la prórroga procede a aprobar la prórroga, anexando actas de comités, reuniones y necesidades documentos que hacen parte integral de esta prórroga. Con base en las anteriores consideraciones se suscribe la presente acta, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PLAZO:** Prorrogar el plazo del contrato en cuarenta y cinco (45) días más. **PARAGRAFO:** En razón a la prórroga que por este documento se efectúa, el plazo total del contrato será de noventa (90) días y su vencimiento será el día quince (15) de diciembre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta de prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes, y actualización de pólizas **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato de obra No. 178 de 2025, continúan vigentes, invariables e inmodificables. continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia se firma en el Municipio de Lérída el día 31 de octubre de 2025.

El contratista e interventoría y supervisor manifiestan que la prórroga del contrato no generará sobrecostos para el Hospital.

EL HOSPITAL

SANDRA LILIANA ROJAS CAMRAGO.
Gerente. H.E.G.I. E.S.E

EL CONTRATISTA

HENNER DARIO GUZMAN PACHECO
Representante Legal
MULTISERVICIOS D.G.E.R. SAS
NIT. 901.253.943-4

INTERVENTORIA

FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA
NIT. 93.401.607-1

Proyecto: Antonio Alexander Guzmán
Aprobó: Ana Julia Margarita Bonilla

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”